

OFICIO DGPSJ 0020-96

San José 06 de mayo de 1996

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
ESCAZU.

HONORABLE CONCEJO:

Reciban mi saludo cordial:

Con todo respeto los insto a no otorgar patentes temporales de licores para actividades cuyo fin sea recaudar fondos para las iglesias, escuelas, colegios, Asociaciones de Desarrollo, actividades deportivas.

El emprender una campaña conjunta en contra del abuso del alcohol es la mejor contribución que podemos brindarle a nuestra sociedad. Es urgente que empecemos a preocuparnos porque nuestros jóvenes sean mujeres y hombres sanos física, mental y emocionalmente.

Me permito recordarles que el artículo 9 inciso a) de Reglamento a la Ley de Licores prohíbe expresamente el que haya expendio de licores en lugares cercanos a: escuelas, centros deportivos, centros de salud de todo tipo, centros infantiles de nutrición o juegos, guardería infantiles, etc.etc.etc...

La sociedad costarricense, estoy seguro les agradecerá el que sean partícipes de esta decisión.



000002

Presidencia de la República

COSTA RICA

Del honorable Concejo Municipal,

Cordialmente,



Jorge Luis Vargas Espinoza
DIRECTOR
PROGRAMA GOBERNACIONES DE
PROVINCIA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SAN JOSE.

CC: Dr. Eduardo Dorian
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Sra. Alicia Fournier Vargas
VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA.

Lic. Pedro Gamboa
DIRECTOR DE DINADECO

Lic. Jorge Muñoz
DIRECTOR DE DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA

Un pueblo en marcha.

100-100

2

Del Honorable Concejo Municipal

Ordinamiento



Jorge Luis Vargas Esp. 2007
DIRECTOR
PROGRAMA COOPERACIONES DE
PROVINCIA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SAN JOSE

Dr. Eduardo Goyán
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Sta. Viceministra de la Presidencia
Alida Fournier Vargas

Dir. Pedro Gamboa
DIRECTOR DE DINADCO

Dir. Jorge Muñoz
DIRECTOR DE DEPOSITOS
MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		Acta No. <u>205</u>
Sesión	<u>Nº 186</u> Art. <u> </u> Inc. <u> </u>	Artículo No. <u> </u>
Fecha	<u>11/14/2006</u>	